

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Martes 29 de Marzo de 2005

Nº 17.098

Año XCVI	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 324848	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 32 PAGINAS				TIRADA 350 EJEMPLARES
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatoria Asambleas Profesionales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual	\$ 100,00	
• Semestral	\$ 65,00	
• Trimestral	\$ 50,00	
• Anual - Legislativa Via E-mail	\$ 30,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	\$ 1,00	
• Atrasado más de 1 mes y hasta 1 año	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año	\$ 3,00	
• Separata	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	<i>Pág.</i>
M.P.E. Nº 542 del 09/03/05 - Adquisición de inmueble ubicado en Dpto. Capital	1446
M.H.A. y O.P. Nº 544 del 09/03/05 - Contrato de Locación de Servicios	1447
M.H.A. y O.P. Nº 546 del 09/03/05 - Expropiación de inmueble ubicado en la Localidad de Guachipas	1448

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. Nº 535 del 09/03/05 - Designación: cargo de Jefe de Subprograma - Compras de la Secretaría de la Niñez	1449
S.G.G. Nº 536 del 09/03/05 - Designación de profesional - Dcto. Nº 1178/96	1449
S.G.G. Nº 537 del 09/03/05 - Designación de personal - Dcto. Nº 1178/96	1449
S.G.G. Nº 538 del 09/03/05 - Modificatoria de denominación de cargo	1449
M.H.A. y O.P. Nº 543 del 09/03/05 - Designación de personal en cargo político - profesional	1449
M.H.A. y O.P. Nº 545 del 09/03/05 - Designación: cargo de Jefe de Subprograma Edificios Públicos y Obras Varias de la Secretaría de Obras Públicas	1450
S.G.G. Nº 547 del 09/03/05 - Comisión oficial	1450
M.S.P. Nº 548 del 09/03/05 - Designación de personal temporario	1450
S.G.G. Nº 549 del 09/03/05 - Designación de personal - Dcto. Nº 1178/96	1450

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.S.P. Nº 60 D del 03/03/05 - Licitación Pública	1451
M.S.P. Nº 61 D del 03/03/05 - Licencia por Estudios	1451
M.S.P. Nº 62 D del 03/03/05 - Deja sin efecto asignación interina de funciones	1451
M.S.P. Nº 63 D del 03/03/05 - Traslado de personal	1451
M.S.P. Nº 64 D del 03/03/05 - Licencia por Estudios	1451
M.S.P. Nº 65 D del 03/03/05 - Licencia por Estudios	1451
S.G.G. Nº 66 D del 03/03/05 - Beneficio Jubilatorio	1452
S.G.G. Nº 67 D del 03/03/05 - Aceptación de renuncia	1452

ACORDADA

Nº 6885 - Corte de Justicia de Salta Nº 9338	1452
--	------

EDICTOS DE MINA

Nº 6864 - Centauro - Expte. Nº 14.650	1455
Nº 6727 - Reyna - Expte. Nº 17.902	1455

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 6826 - Dirección Nacional de Vialidad Nº 44/05	1455
Nº 6825 - Dirección Nacional de Vialidad Nº 43/05	1456

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

Pág.

Nº 6857 - Finca San Felipe del Típal S.A. - Expte. Nº 34-150.463/88 Cde.	1457
Nº 6786 - José M. Cano e Hijos S.A. - Expte. Nº 34-5.143/04 y otros	1457

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

Nº 6870 - Sr. Hugo César Carrizo - Expte. Nº 159-04.004/01	1457
--	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 6886 - Calleri, Antonio - Expte. Nº 15.359/03	1458
Nº 6884 - López, Máxima - Expte. Nº 100.649/04	1458
Nº 6881 - Plaza, Angel - González, Julia Laura - Expte. Nº 01-113.722/05	1458
Nº 6876 - García Rubio, Leonor - Expte. Nº 116.308/05	1458
Nº 6871 - Avila, Miguel Angel - Expte. Nº 108.835/04	1458
Nº 6869 - Teseyra, Haydée Mártir - Expte. Nº 3.694/05	1459
Nº 6867 - Ferreyra, Luis Galo - Expte. Nº 100.986/04	1459
Nº 6866 - Cruz, Angélica Natividad - Expte. Nº 2-104.796/04	1459
Nº 6865 - Albornoz, Héctor Alfredo - Expte. Nº 106.728/04	1459
Nº 6854 - Battagliola, Nelva Ana - Expte. Nº 109.799/04	1459
Nº 6853 - Valdéz, Martha Amalia - Expte. Nº 110.589/04	1460
Nº 6849 - Chocala, Avelino - Expte. Nº 2-098.599/04	1460
Nº 6847 - Choque, María Ester - Expte. Nº 2-81.597/03	1460
Nº 6843 - Esperanza Llimos de Liendro, Ricardo Liendro y Rumilda Esther Ramos - Expte. Nº 101.157/04	1460
Nº 6842 - Rivas, Flabio Ernesto - Expte. Nº 106.156/04	1460
Nº 6841 - Evangelista, Sergio Daniel - Expte. Nº E.C.2 16.299/04	1461
Nº 6836 - Pezzini, Luis Timoteo - Expte. Nº 1-17.771/01	1461
Nº 6824 - Marien Nagle Jalil y/o Jalil Marien - Expte. Nº B-84.077/96	1461
Nº 6821 - Tudela, Máxima - Expte. Nº 107.191/04	1461
Nº 6813 - Politti, Juan Carlos y Carrizo, Olga Elvira - Expte. Nº 106.496/04	1461
Nº 6811 - Suárez, Esteban - Cardozo, Fidela - Expte. Nº 97.877/04	1462
Nº 6807 - Montes, Miguel - Expte. Nº 14.115/04	1462

REMATES JUDICIALES

Nº 6878 - Por José Luis Argañaraz - Juicio Expte. Nº 80.204/03	1462
Nº 6877 - Por José Luis Argañaraz - Juicio Expte. Nº 68.948/03	1462
Nº 6863 - Por Vicente Omar Amaya - Juicio Expte. Nº 112.705/04	1463
Nº 6862 - Por Carlos Esteban Porcelo - Juicio Expte. Nº 12.864/00	1463
Nº 6852 - Por Héctor Alberto Percello - Juicio Expte. Nº 034.211/01	1464
Nº 6851 - Por Federico W. Zelarayán - Juicio Expte. Nº 2C-060.133/00	1464

POSESION VEINTEÑAL

Nº 6875 - Cabezas, Juan José - Expte. Nº 003.110/2004	1465
Nº 6848 - Francisca Susana Rodríguez y Clara Isasmendi de Solá Torino - Expte. Nº 078.117/03	1465

EDICTOS DE QUIEBRA

Pág.

N° 6823 - Palacios, José Luis - Fenoglio de Palacios, Beatriz Leonor - Expte. N° 69.433/3	1465
N° 6810 - Acosta, Alicia - Expte. N° 68.867/03	1466
N° 6809 - Díaz, Pedro Salomón - Expte. N° 81.603/03	1466
N° 6808 - ASSARA S.R.L. Serie S.R.L. - Expte. N° 2.096/00	1466
N° 6778 - Arangio, Angel Roberto - Expte. N° 83.370/3	1467
N° 6772 - BACOM S.R.L. - Expte. N° 110.807/04	1467

CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 6859 - EMAI S.R.L. - Expte. N° 14.602/04	1467
N° 6757 - Arias, Francisco Reinaldo - Expte. N° 112.006/04	1468

EDICTO JUDICIAL

N° 6782 - D.G.R. c/Romano, Quintín - Expte. N° 1C-15.014/98	1468
---	------

Sección COMERCIAL**TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

N° 6838 - Regis Hughes Gilbert Legrand	1469
--	------

AVISO COMERCIAL

N° 6883 - CAPE S.R.L.	1469
----------------------------	------

Sección GENERAL**ASAMBLEA PROFESIONAL**

N° 6879 - Asociación Salteña de Ortopedia y Traumatología, para el día 15/04/05	1470
---	------

ASAMBLEAS

N° 6882 - SUTERH - Ordinaria, para el día 29/04/05	1470
N° 6880 - SUTERH - Extraordinaria, para el día 29/04/05	1470
N° 6874 - Asociación Mutual La Solución, para el día 30/04/05	1470
N° 6873 - Asociación Cooperadora de Amigos del Hospital de Rosario de la Frontera, para el día 19/04/05	1471
N° 6872 - Centro Vecinal Villa María Esther, para el día 23/04/05	1471
N° 6868 - Sindicato de Vendedores de Diarios y Revistas de la Provincia de Salta, para el día 06/04/05	1471

RECAUDACION

N° 6887 - Del día 28/03/05	1472
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 9 de Marzo de 2005

DECRETO N° 542

Ministerio de la Producción y el Empleo

Expte. N° 136-18.836/05

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita el ofrecimiento de venta a la Provincia de tierras ubicadas en esta Ciudad de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que de la presentación agregada a fs. 1, surge que la oferta comprende la venta de un inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral: Sección "P" Fracción "A" y "B", Matricula N° 89.345 del Departamento Capital, con una superficie de 11 has. 6620 m2., a un valor de \$ 16 (Pesos Dieciséis) el metro cuadrado;

Que a fs. 9/10 el Programa Avaluaciones de la Dirección General de Inmuebles informa la Tasación del Valor Real Estimativo del suelo libre de mejoras con factibilidad de todos los servicios de infraestructura, condición que reúnen las fracciones en oferta;

Que a fs. 6/7 la Dirección General de Familia Propietaria expresa que atento el permanente crecimiento de la ciudad de Salta y teniendo en cuenta los objetivos para lo cual fue creada, estando directamente involucrada en la dirección y organización de dicho crecimiento, toda vez que la ciudad crece en forma paralela y la demanda de numerosas grupo familiares que solicitan se les provea una fracción de terreno para poder construir allí sus viviendas, la concreción de la compra por parte de la Provincia de los terrenos ofertados, solucionaría gran parte de dicha demanda;

Que asimismo señala que se encuentran registrados en el Organismo, numerosos expedientes iniciados por vecinos sin respuesta hasta la fecha solicitando se brinde una solución para descomprimir situaciones sumamente complejas y reubicar familias que se encuentran ocupando lugares no aptos para su urbanización por no estar destinados para loteo o resultar peligrosos para la salud e integridad de las personas por sus cercanías con ríos, cables de alta tensión, focos infecciosos, etc.;

Que a este estado de situación debe agregarse que existen amenazas de desalojo a distintos grupos familiares carenciados que ocupan tierras privadas y los que no se han asentado en espacio físico alguno a la espera que la Provincia les indique y provea un lugar adecuado;

Que atento lo señalado precedentemente el inmueble ofrecido resulta sumamente propicio para continuar con el desarrollo planificado ordenado y organizado de la trama urbana de la ciudad, teniendo en cuenta que en las adyacencias del predio ofertado ya se concretaron y se consolidaron diferentes urbanizaciones, tales como los barrios San Benito, Siglo XXI, Solidaridad, Democracia. Asimismo se encuentran proyectadas otras urbanizaciones como los Barrios Convivencia y Libertad;

Que por ello puede aceptarse el ofrecimiento formulado, aunque tal aceptación será por el precio de \$ 13 (Pesos Trece) por m2., siempre y cuando al momento de escriturar, la parte vendedora se presente a suscribir la escritura traslativa de dominio por sí o en su caso, acompañe toda la documentación que acredite su representación; adjunte los informes pertinentes sobre el estado de la deuda que registren los inmuebles en concepto de impuestos, tasas de servicios y contribuciones por mejoras por periodos exigibles, los que en caso de registrarse, deberán ser deducidos del precio o retenidos al momento de efectuarse la Escritura, el certificado del estado de dominio expedido por la Dirección General de Inmuebles y toda otra documentación que exija Escribanía de Gobierno para perfeccionar el acto de escrituración, todo bajo apercibimiento de resolverse sin más la operación;

Que a tal fin Escribanía de Gobierno deberá instrumentar la correspondiente escritura traslativa de dominio, conforme lo señalado en el párrafo anterior y de acuerdo a las cláusulas y condiciones que de estilo quedando facultada la Dirección de Familia Propietaria a suscribir el instrumento y a efectuar todos los actos propios de la escrituración y de los que determine la naturaleza propia de la adquisición, celebrando cuantos contratos y suscribiendo tantos instrumentos sean necesarios y conducentes a los fines de la adquisición de los inmuebles libres de gravámenes;

Que en caso de perfeccionarse la compra, la Dirección General de Inmuebles deberá elaborar el plano de mensura y parcelamiento en coordinación con la Direc-

ción de Familia Propietaria quien deberá adjudicar los lotes, previo cumplimiento de los requisitos exigidos por dicho organismo;

Que el Area Jurídica del Ministerio de la Producción y el Empleo emite dictamen al respecto, aconsejando la conveniencia de la compra del mismo, con encuadre legal en el Artículo 13°, inc. c) de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase a la Dirección General Familia Propietaria a adquirir el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral: Sección "P", Fracción "A" y "B", Matrícula N° 89.345 del Departamento Capital, con una superficie de 11 has. 6620 m²., a un valor de \$ 13 (Pesos Trece) el metro cuadrado, quedando habilitado para realizar y/o suscribir cuantos actos, contratos o instrumentos sean necesarios y conducentes a los fines del cumplimiento total y definitivo de la operación.

Art. 2° - Establécese que al momento de escriturar, la parte vendedora se deberá presentar a suscribir la escritura traslativa de dominio por sí o en su caso, acompañar toda la documentación que acredite su representación; asimismo deberá adjuntar los informes técnicos de factibilidad teniendo en cuenta el fin de urbanización que se proyecta; el estado de la deuda que registre el inmueble en concepto de impuestos, tasas de servicios y contribuciones por mejoras por períodos exigibles, los que en caso de registrarse, deberán ser deducidos de precio o retenidos al momento de efectuarse la Escritura; el certificado del estado de dominio expedido por la Dirección General de Inmuebles y toda otra documentación que exija Escribanía de Gobierno para perfeccionar el acto de escrituración del inmueble libre de todo gravámen, todo bajo apercibimiento de resolverse sin más la compra.

Art. 3° - Dése oportuna intervención a la Dirección General de Inmuebles a fin del cumplimiento de lo establecido en el último párrafo del considerando del presente, a Escribanía de Gobierno y demás organismos que deban participar para llevar a término la operatoria que por este acto se ordena.

Art. 4° - Establécese que la adjudicación del lote se deberá canalizar por intermedio de la Dirección General

de Familia Propietaria, previo cumplimiento de los requisitos exigidos por dicho Organismo.

Art. 5° - Dispónese que el Ministerio de Hacienda y Obras Públicas deberá efectuar los trámites necesarios a fin de prever las partidas presupuestarias necesarias para atender el gasto.

Art. 6° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de la Producción y el Empleo, de Hacienda y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 7° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Camacho - Yarade - David

Salta, 9 de Marzo de 2005

DECRETO N° 544

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Exptes. N° 33-178.420/05 cpde. 1

VISTO el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Dirección de Vialidad de Salta y el señor Walter Andrés Villegas y,

CONSIDERANDO:

Que el contratado deberá prestar servicio en la función de Técnico, de la División Estudios y Proyectos del Dpto. Obras y Servicios Viales,

Que surge del compromiso del contratado, someterse a la obligación de prestar servicio a favor de la Dirección de Vialidad de Salta, poniendo a disposición su esfuerzo laboral y el conocimiento adquirido durante la prestación realizada;

Que asimismo el contratado deberá abonar en la Dirección General de Rentas el impuesto de sellos que le corresponda, de acuerdo a lo dispuesto por el Código Fiscal y Ley Impositiva;

Que el contrato, que por el presente se aprueba no implica relación de empleo público, y por tanto el contratado no adquiere status de empleado público;

Que conforme lo dispuesto por Decreto N° 515/00 se contempla la baja del señor Andrés C. Gomez;

Por ello

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Locación de Servicio celebrado entre la Dirección de Vialidad de Salta, representada en este acto por el Señor Interventor, Dn. Manuel Eduardo Sundblad, y el señor Walter Andrés Villegas D.N.I. Nº 24.397.645, el que como Anexo, forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la Dirección de Vialidad de Salta.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Yarade - David

Salta, 9 de Marzo de 2005

DECRETO Nº 546

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Expte. Nº 91-14.720/04

VISTO la Ley 7331 mediante la cual se declara de utilidad pública y sujeta a expropiación una fracción del inmueble identificado con la Matrícula Nº 405 de la localidad de Guachipas; y,

CONSIDERANDO:

Que el inmueble sujeto a expropiación posee una dimensión, forma y ubicación indicada en el Plano Nº 193, destinado a la Planta Depuradora de Líquidos Cloacales;

Que a fs. 4 el Departamento Técnico de la Dirección General de Inmuebles informa que el inmueble "rural" formado por dos fracciones y denominado Finca "Santa Catalina", actualmente "Santa María", se registra vigente a la fecha con una superficie según título para la Fracción 1 de 24 Has. 6.557,64 m² y para la Fracción 2 de 14 Has. 1.149,88;

Que por Plano de Mensura para Servidumbre de Paso y de Acueducto Nº 193, se mensuró de la Fracción 1 una superficie de 36.960,00 m², destinada a planta depuradora y se afectaron, también de la Fracción 1, dos fracciones para servidumbre de paso y de acueducto (272,35 m² y 1.736,08 m²);

Que por Planos 194, 191 y 195, se proyecta el trazado de tal servidumbre a través de las Matriculas 971, 402 y 513 ubicadas al S.O. de la aludida Matrícula 405;

Que a fs. 7/10 obra Plano de Mensura para Servidumbre de Paso y de Acueducto Nº 195, 194, 191 y 193, aprobado en fecha 05/11/04;

Que a fs. 11/13 el Programa de Avaluaciones de la Dirección General de Inmuebles determina el Valor Fiscal del Inmueble con más el 30%, conforme lo dispuesto en la normativa vigente;

Que a fs. 15/18 corren agregadas cédulas parcelarias rurales donde se detalla la situación de dominio y Gravámenes;

Que a fs. 20, la Delegación de Administración del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas realiza la imputación presupuestaria correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Facúltase a Fiscalía de Estado a promover juicio de expropiación del inmueble identificado con la Matrícula Nº 405, ubicado en la localidad Guachipas, departamento del mismo nombre, destinado a la Planta Depuradora de Líquidos Cloacales, declarado de utilidad pública por Ley 7331.

Art. 2º - Por Contaduría General de la Provincia liquidese y por Tesorería General de la Provincia páguese a Fiscalía de Estado la suma de \$ 60.542,35 correspondiente al valor fiscal incrementando en un 30% del inmueble indicado precedentemente con cargo de oportuna rendición de cuentas e imputación a la partida indicada por la Dirección General de Presupuesto.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Yarade - David

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación – Secretaría de la Niñez y de la Familia – Decreto Nº 535 – 09/03/2005 – Expediente nº 153-1.370/04

Artículo 1º - Designase al Contador Público Nacional Esteban Carlos Reston, D.N.I. nº 20.104.903, en el cargo vacante de Jefe de Subprograma - (nº de Orden 37) – Decreto nº 283/03, del Subprograma Compras dependiente de la Dirección General Administrativa Contable de la Secretaría de la Niñez y de la Familia, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional, Subgrupo 2, Nivel 6, Función Jerárquica 1, a partir del 01 de Febrero del 2005, de conformidad con las disposiciones del artículo 30 del decreto nº 1178/96.

Art. 2º - La erogación resultante de lo dispuesto en el artículo 1º, será imputada en la cuenta nº 033320010100 U.O. 01, Cuenta Objeto 411211, Personal temporario del presupuesto vigente.

ROMERO – David

Secretaría General de la Gobernación – Secretaría de la Niñez y de la Familia – Decreto Nº 536 – 09/03/2005 – Expediente nº 153-1.148/04

Artículo 1º - Designase a la Licenciada Mónica Marcela Larraz, D.N.I. nº 27.701.394, en el cargo de Auxiliar Operador (nº de Orden 215) – Decreto nº 283/03, de la División Guardería “Armada Argentina” dependiente del Programa Centros de Desarrollo Familiar de la Dirección General de la Niñez y de la Familia – Secretaría de la Niñez y de la Familia, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional, Subgrupo 2, Nivel 2, a partir del 01 de Diciembre del 2004, de conformidad con las disposiciones del artículo 30 del decreto nº 1178/96.

Art. 2º - La erogación resultante de lo dispuesto en el artículo 1º, será imputada en la cuenta nº 033320010100 U.O. 01, Cuenta Objeto 411211, Personal temporario del presupuesto vigente.

ROMERO – David

Secretaría General de la Gobernación – Secretaría de la Niñez y de la Familia – Decreto Nº 537 – 09/03/2005 – Expediente nº 153-1.148/04

Artículo 1º - Designase a la Asistente Social Mónica Patricia Dean de Quinteros, D.N.I. nº 14.391.087, en el cargo de Auxiliar Operador (nº de Orden 237) – Decreto nº 283/03, de la División Guardería “Juan Galo Lavalle” dependiente del Programa Centros de Desarrollo Familiar de la Dirección General de la Niñez y de la Familia – Secretaría de la Niñez y de la Familia, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional, Subgrupo 2, Nivel 2, a partir del 01 de Diciembre del 2004, de conformidad con las disposiciones del artículo 30 del decreto nº 1178/96.

Art. 2º - La erogación resultante de lo dispuesto en el artículo 1º, será imputada en la cuenta nº 033320010100 U.O. 01, Cuenta Objeto 411211, Personal temporario del presupuesto vigente.

ROMERO – David

Secretaría General de la Gobernación – Secretaría de la Niñez y de la Familia – Decreto Nº 538 – 09/03/2005 – Expediente nº 153-1.017/04

Artículo 1º - Modificase la denominación del cargo (Nº de Orden 15), de Técnico a Técnico Intermedio – Función Jerárquica VII, del Subprograma Administrativo, manteniendo su cobertura por parte de la señora Norma del Valle Calpachay, D.N.I. nº 16.517.623, agente de la planta permanente de la Secretaría de la Niñez y de la Familia, en el marco de lo previsto en el Artículo 29, del decreto nº 1178/96 – Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2 – Nivel 4, a partir del 1º de noviembre del 2004.

Art. 2º - La erogación resultante de lo dispuesto en el artículo 1º, ha sido imputado en la cuenta nº 033320010100.411111 – Personal Permanente, del Presupuesto vigente.

ROMERO – David

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Decreto Nº 543 – 09/03/2005 – Expte. Nº 11-68.588/05

Artículo 1º - Designase a la C.P.N. Karina Rosanna Laines, D.N.I. Nº 23.402.064, en el cargo político Ni-

vel 2 de la Secretaría de Ingresos Públicos, organismo dependiente del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 9 – Unidad de Organización – Secretaría de Ingresos Públicos al Curso de Acción 091160040100.

ROMERO – Yarade – David

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Decreto Nº 545 - 09/03/2005

Artículo 1º - Designase a partir del presente a la C.P.N. Jimena Mayans - D.N.I. Nº 25.954.437, en el cargo de Jefe de Subprograma Edificios Públicos y Obras Varias (Nº de Orden 26) de la de la Secretaría de Obras Públicas - Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Profesional - SubGrupo 1 - Nivel 1 - Función Jerárquica III, en el marco de lo previsto en el Artículo 30º del Decreto Nº 1178/96.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida respectiva de la Secretaría de Obras Públicas.

ROMERO - Yarade - David

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 547 - 09/03/2005 - Expediente Nº 016-29.212/05

Artículo 1º - Autorízase la Comisión Oficial que realizará el señor Bernardo Racedo Aragón, DNI Nº 16.216.791, Secretario de la Gobernación de Turismo a la Ciudad de Berlín, República de Alemania, y hacia Galicia - España, entre los días 09 al 20 de marzo de 2005.

Art. 2º - Conforme a lo dispuesto en el artículo anterior, deberán liquidarse los viáticos respectivos de acuerdo a la normativa del Decreto Nº 2319/01 y en moneda del país de destino, pasajes vía aérea, más gastos imprevistos, con oportuna rendición de cuentas.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al Curso de Acción Nº 041470010300 - Secretaría de la Gobernación de Turismo.

ROMERO - David

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 548 - 09/03/2005

Artículo 1º - Suprímese de la planta aprobada para el Hospital Materno Infantil, el cargo de Auxiliar de Enfermería Nº de Orden 251 - Sec. 307 del Programa Enfermería Pediátrica e incorpórase un cargo de Auxiliar Administrativo Nº de Orden 19.4 del Departamento Secretaría Administrativa de la Coordinación General de Riesgo Sanitario del Ministerio de Salud Pública.

Art. 2º - Designase en carácter de personal temporario a la Srta. Lía Verónica Caliva - DNI Nº 25.624.792 en el cargo de Auxiliar Administrativo - Nº de Orden 19.4 del Departamento Secretaría Administrativa de la Coordinación General de Riesgo Sanitario, a partir del día 1º de febrero de 2005, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 2 - Nivel 1, con asignación de dedicación exclusiva y adicionales correspondientes.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 08 en la Unidad de Organización correspondiente - Coordinación de Riesgo Sanitario.

ROMERO - Díaz Legaspe - David

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 549 - 09/03/2005

Artículo 1º - Designase a la Sra. Cristina del Carmen Palomeque - D.N.I. Nº 6.022.833 en el cargo vacante de Técnico (número de orden 11) de la Secretaría de la Gobernación de Turismo, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 3 - Nivel 6 - Función Jerárquica III del Escalafón General, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones, en el marco de lo previsto en el Artículo 30º del Decreto Nº 1178/96, con retención de su cargo de planta permanente en el Archivo de la Provincia.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción 04 - Unidad de Organización 01 - Secretaría de la Gobernación de Turismo.

ROMERO - David

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 60 D - 03/03/2005 - Expedientes nºs. 4.108/05, 4.107/05, 4.114/05, 5.270/05 y 5.268/05 - código 67

Artículo 1º - Autorizar al Programa de Compras Patrimonio de la Coordinación General de Gestión Económica Administrativa, a convocar a licitación pública para la adquisición de insumos varios de salud, destinados a la Red de Efectores de Salud, por un monto aproximado de Pesos Cinco Millones Cuatrocientos Cuarenta y Nueve Mil Novecientos Diecisiete con Sesenta y Cuatro Centavos (\$ 5.449.917,64).

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al Ejercicio 2005, Fondos Provinciales, Curso de Acción 081130010100.

Ubeira

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 61 D - 03/03/2005 - Expte. nº 24.050/04 - código 87

Artículo 1º - Dar por concedida y cumplida la licencia por estudio con percepción de haberes, gozada del 25 de octubre al 05 de noviembre de 2004 por el doctor Gabriel Chagra Dib, D.N.I. nº 13.701.015, legajo nº 54.699, Jefe de Servicio Cirugía Plástica y Quemados del Hospital Materno Infantil, por el motivo expuesto precedentemente, encuadrándose este beneficio en el artículo 52 del decreto nº 4118/97.

Ubeira

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 62 D - 03/03/2005 - Expediente nº 032/04 - código 248

Artículo 1º - A partir del 1º de marzo de 2005, dejar sin efecto la asignación interina de funciones y el adicional por función jerárquica como Jefe de Sector Clínica Médica y Emergencias (función 3) del Hospital de La Merced (decreto nº 2121/04), al doctor Víctor José Mendoza, D.N.I. nº 12.559.162, legajo nº 81208, dejando establecido que deberá reintegrarse al cargo del cual es titular en el citado nosocomio.

Ubeira

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 63 D - 03/03/2005 - Expediente nº 382/04 - código 172

Artículo 1º - A partir del 8 de julio de 2004, trasladar a su pedido, al Puesto Sanitario de Ciervo Cansado dependiente del Area Operativa XIII - Rivadavia Banda Sud (decreto nº 1034/96), cargo 22, al señor Oscar Alberto Raña, D.N.I. nº 12.739.822, enfermero del Hospital Base.

Art. 2º - A partir del 8 de julio de 2004, trasladar al Hospital Base del Area Operativa XIII - Rivadavia Banda Sud (decreto nº 958/02), cargo 1, al señor Juan Carlos Cueto, D.N.I. nº 11.473.138, auxiliar de enfermería, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 3º - Con igual vigencia, ratificar el régimen horario de dedicación exclusiva otorgada por resolución ministerial nº 1822/94, al cargo 22, denominación: enfermero, Puesto Sanitario de Ciervo Cansado dependiente del Area Operativa XIII - Rivadavia Banda Sud (decreto nº 1034/96).

Ubeira

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 64 D - 03/03/2005 - Expediente nº 24.184/04 - código 89

Artículo 1º - Dar por concedida y cumplida la licencia por estudios con percepción de haberes, gozada desde el 20 de setiembre y hasta el 4 de octubre de 2004, al doctor Juan José Loutayf Ranea, D.N.I. nº 10.451.805, legajo nº 72434, Jefe de Programa Clínica Médica del Hospital Público de Gestión Descentralizada San Bernardo, por el motivo expuesto precedentemente, encuadrándose este beneficio en el artículo 52 del decreto nº 4118/97.

Ubeira

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 65 D - 03/03/2005 - Expediente nº 24.240/04 - código 89

Artículo 1º - Dar por concedida y cumplida la licencia por estudios con percepción de haberes, gozada desde el 8 y hasta el 15 de octubre de 2004, al doctor Carlos Wendichamsky, D.N.I. nº 14.747.698, legajo nº 16984, Instructor de Residentes del Servicio de Cirugía Gene-

ral del Hospital Público de Gestión Descentralizada San Bernardo, por el motivo expuesto precedentemente, encuadrándose este beneficio en el artículo 52 del decreto n° 4118/97.

Ubeira

Secretaría General de la Gobernación - Resolución Delegada N° 66 D - 03/03/2005 - Expediente N° 115-295/05

Artículo 1° - Aceptar, con vigencia al día 1° de marzo de 2005, la renuncia presentada por la señora Teresa América Martínez de Vázquez - LC N° 4.921.662, personal de planta permanente de la Dirección General de Organización dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, al cargo de Jefe de División Secretaría Administrativa - Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 1 - Nivel 6 - Función Jerárquica VI, para acogerse al beneficio jubilatorio acordado por la Administración Nacional de Seguridad Social UDAI Salta.

David

Secretaría General de la Gobernación - Resolución Delegada N° 67 D - 03/03/2005

Artículo 1° - Aceptar la renuncia presentada por el Sr. Juan Carlos Chaneton, DNI N° 11.470.762 al cargo de Jefe del Programa de Riesgo Social dependiente de la Coordinación de Políticas Provinciales a partir de la notificación de la presente.

David

El anexo que forma parte del Decreto N° 544, se encuentra para su consulta en oficinas de esta Repartición.

ACORDADA

O.P. N° 6.885

R. s/c N° 11.182

Corte de Justicia de Salta

Acordada N° 9.338

En la ciudad de Salta, a los veintitres días del mes de marzo de dos mil cinco, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia, el Señor Presidente, Dr. Guillermo Alberto Posadas, y los señores Jueces de Corte Dres. Edgardo Vicente, María Cristina Garros Martínez y Antonio Omar Silisque,

DIJERON:

1°) Que, como se señalara en oportunidad de emitirse la Acordada 8738 - "Régimen de Pasantías para Estudiantes de Derecho" - constituye una clara contribución a la educación superior la posibilidad de que estudiantes universitarios puedan acceder al conocimiento especializado de las funciones de los diferentes órganos de poder del Estado, extremo que responde a la directiva de educación integral de la persona en el contexto del derecho a la educación a que aluden los arts. 47 y 48 de la Constitución de la Provincia.

2°) Que la variedad de tareas auxiliares de la función jurisdiccional, ejercidas por técnicos y profesionales dependientes del Poder Judicial, permite considerar la posibilidad de que estudiantes universitarios de distintas disciplinas sean admitidos para realizar prácticas afines en calidad de Pasantes, en los modos y condiciones que en cada caso se disponga.

3°) Que, con tal propósito, resulta oportuno regular un Sistema General de Pasantías para Estudiantes Universitarios de profesiones afines o auxiliares de la actividad judicial, superando de ese modo el ámbito creado por la Acordada 8738, que se circunscribe a los estudiantes de Derecho.

4°) Que, entre los antecedentes considerados para implementar el presente régimen corresponde mencionar, entre otros, el decreto n° 340/92 del Poder Ejecutivo Provincial, los convenios marco celebrados entre la Provincia de Salta y las Universidades Nacional y Católica de Salta (decretos n° 1994/96 y n° 1995/96) y la citada Acordada 8738 de esta Corte de Justicia.

5°) Que esta iniciativa se inscribe en el marco de las acciones concebidas a partir de la Acordada 8473, que aprobó el Plan Estratégico para el Poder Judicial de Salta.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por el art. 153, ap. I, incs. a y b de la Constitución Provincial,

ACORDARON:

I.- Aprobar el Régimen General de Pasantías para Estudiantes Universitarios que, como Anexo, forma parte de la presente, y Dejar sin efecto la Acordada 8738.

II.- Comunicar a quienes corresponda.

III.- Publicar en el Boletín Oficial (art. 1 incs. "a" y "b" de la ley 6643).

Con lo que terminó el acto firmando el Presidente y los señores Jueces de Corte, por ante mí, Secretaria de Corte de Actuación, que doy fe.

Dr. Guillermo A. Posadas
Presidente
Corte de Justicia de Salta

Dr. Edgardo Vicente
Juez
Corte de Justicia de Salta

Dra. María Cristina Garros Martínez
Juez
Corte de Justicia de Salta

Dr. Antonio Omar Silisque
Juez
Corte de Justicia de Salta

Dra. Mónica P. Vasile de Alonso
Secretaria de Corte de Actuación
Corte de Justicia de Salta

Acordada N° 9.338

Régimen General de Pasantías para Estudiantes Universitarios

Anexo

I. Constituyen objetivos del Régimen General de Pasantías para Estudiantes Universitarios:

a) posibilitar que el Pasante tome contacto directo con la Administración de Justicia en cuanto ello se vincula a la carrera universitaria que cursa;

b) procurar al Pasante la práctica de los conocimientos teóricos adquiridos durante su formación universitaria;

c) conectar al Pasante con las modalidades de organización de los Tribunales, los aspectos de su funcionamiento interno y la concreta actividad que allí se realiza;

d) facilitar al Pasante la etapa de transición entre lo educacional universitario y lo laboral;

e) contribuir a crear espacios para la investigación especializada de la actividad judicial, en cuanto ello se relacione con la carrera universitaria del Pasante.

II. La actividad de los Pasantes no importa la creación de ningún vínculo jurídico con el Poder Judicial de Salta, más allá del existente entre aquellos y la Universidad y lo convenido en cada caso por ésta y el Poder Judicial.

III. La admisión de Pasantes por el Poder Judicial estará sujeta a la previa suscripción de un Protocolo Adicional, en el que - de acuerdo a lo que se convenga con cada Casa de Altos Estudios, se precisarán las modalidades y el tipo de actividad que se estima concretar, los objetivos educativos, las horas cátedras para el desarrollo de las prácticas y los contenidos a que deberá referir la evaluación prevista; también se describirán la nómina de los alumnos seleccionados y el listado de dependencias en las que éstos cumplirán sus tareas, la individualización de los profesores tutores, de los funcionarios responsables y todo otro aspecto que se considere necesario en atención a los objetivos contenidos en el punto I.

IV. Constituyen requisitos para acceder al Régimen General de Pasantías para Estudiantes Universitarios, sin perjuicio de los que en cada caso se establezcan tanto con la Universidad interviniente como en lo referido para cada carrera en particular a través del respectivo Protocolo Adicional:

a) ser alumno regular de los dos últimos años de carreras de grado universitarias vinculadas a profesiones afines o auxiliares de la actividad judicial;

b) tener un promedio general superior a seis (6);

c) contar con conocimientos de computación y dactilografía, exigiéndose en este último caso un ritmo de escritura no menor a veinticinco palabras por minuto;

d) tener residencia habitual en la Provincia de Salta;

e) carecer de antecedentes penales o policiales;

f) presentar un certificado médico emanado de autoridad sanitaria oficial que acredite que se encuentra en condiciones de realizar las actividades establecidas en cada caso; podrá ser expedido por el Servicio Médico de Tribunales;

g) guardar el régimen de incompatibilidades previsto en los artículos 79 a 82 de la Acordada 5159.

V. La Universidad realizará la selección de los Pasantes de conformidad a lo establecido en los puntos a, b, c y d del apartado anterior, debiendo aquellos cumplir además con las condiciones que en cada caso se especifique en el respectivo Protocolo Adicional.

VI. Las prácticas se desarrollarán en cualquiera de los Distritos de los Tribunales de la Provincia de Salta, durante el período que corre entre el 1º de marzo y el 31 de diciembre de cada año, previa suscripción del Protocolo Adicional respectivo.

VII. El Pasante cumplirá un horario diario no superior a las cinco horas, cuya distribución autorizará a su criterio el titular del tribunal o dependencia a la que haya sido asignado.

VIII. Las constancias referidas a las condiciones especificadas en los puntos e y f del apartado IV deberán ser presentados antes del inicio de la práctica ante el Secretario Coordinador designado por la Corte de Justicia.

IX. La Universidad deberá contratar, a su costo, un seguro que cubra a los pasantes de las contingencias que puedan ocasionarse durante la realización de la práctica.

X. La Corte de Justicia determinará, considerando el tipo de práctica que corresponda a cada carrera universitaria de grado y previo consentimiento de los titulares de las respectivas dependencias del Poder Judicial, los modos en que se concretará la supervisión de las actividades realizadas por los Pasantes, sin perjuicio de la que la Universidad realice a través de los tutores por ella designados.

XI. Al finalizar la Pasantía, el tutor de la Universidad y el funcionario responsable de la supervisión del desempeño del Pasante informarán sobre la evaluación de la práctica. Este informe tendrá carácter reservado y se confeccionará en doble ejemplar: uno para el Poder Judicial y otro para la Universidad, la que tendrá a su cargo la comunicación al Pasante.

XII. Concluida la Pasantía, se hará entrega al Pasante de un certificado donde consten los detalles principales de la práctica realizada.

XIII. El Pasante deberá respetar estrictamente las normas internas del Poder Judicial, cumplir sus obligaciones con diligencia y realizar su actividad con puntualidad, asistencia regular, dedicación y excelente presentación. Asimismo, se abstendrá de realizar actividad proselitista alguna.

XIV. Al considerarse las instalaciones de las dependencias judiciales, durante el transcurso de las Pasantías,

una extensión del ámbito de aprendizaje, el Pasante quedará sometido a la potestad disciplinaria de la Universidad mientras desarrolle la práctica, sin perjuicio de las facultades de superintendencia del Poder Judicial, el que a su solo criterio podrá disponer el cese de la práctica cuando advierta circunstancias atribuibles al Pasante que claramente desnaturalicen la finalidad de este régimen. De ello se notificará a la Universidad.

XV. Tanto el Pasante como el Tutor Académico deberán considerar confidencial toda la información que reciban o llegue a su conocimiento con motivo del desarrollo de la práctica en el Poder Judicial, sea relacionada con las actividades de éste o con las causas judiciales que allí se tramiten, como también la información relacionada a los procesos o métodos adoptados para la administración de la información judicial o de sus causas.

XVI. El incumplimiento por el Pasante de las condiciones aquí previstas, como todos aquellos actos y omisiones que puedan atentar contra la letra o principios que regulan este Régimen General, serán considerados infracción grave y constituirán causa suficiente para que la Corte de Justicia deje sin efecto de inmediato la Pasantía otorgada, de lo que se hará conocer a la Universidad.

XVII. El Pasante y el Tutor suscribirán, respectivamente, un Acta Compromiso, en tres ejemplares (una para el Poder Judicial, otra para la Universidad y la tercera para sí mismos), en la que constará su manifestación de conocer y someterse a los preceptos fijados en este Reglamento y demás normas universitarias y judiciales que lo complementan, y en donde se comprometerán a guardar la reserva a que alude el punto XV.

XVIII. El Protocolo Adicional mencionado en los apartados precedentes podrá ser rescindido sin causa y en cualquier tiempo, tanto por el Poder Judicial como por la Universidad, sin que ello pueda dar lugar a reclamo alguno de la contraparte o de los Pasantes, a quienes la Universidad deberá comunicar la decisión.

XIX. Toda discrepancia en cuanto a los alcances y modalidades de la actividad a que dé lugar este Régimen General de Pasantías para Estudiantes Universitarios deberá ser solucionada con criterio de colaboración y conciliación entre las partes, sin perjuicio de las atribuciones de la Corte de Justicia a que se alude en el punto II.

XX. Todo lo que no estuviere contemplado en la presente Acordada o en los instrumentos que oportunamente se suscriban con las Universidades será resuel-

to, a su solo arbitrio, por la Corte de Justicia, atendiendo al mejor desempeño de la función judicial.

Sin Cargo e) 29/03/2005

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 6.864 F. N° 157.068

El Dr. Daniel Enrique Marchetti – Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01 que José Germán Viramonte, ha solicitado la Renovación de la Cantera de Perlita, denominada: Centauro, que tramita mediante Expte. N° 14.650, ubicada en el Departamento La Caldera, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger-Sistema Posgar-94 y Campo Inchauspe/69:

Esquineros	X	Y
1	7.300.530.46	3.414.772.64
2	7.299.527.34	3.414.860.62
3	7.299.486.31	3.414.362.61
4	7.300.490.53	3.414.279.67

Labor Legal: X:7.300.394.49 Y: 3.414.583.80

Superficie libre: 50 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 29/03, 06 y 18/04/2005

O.P. N° 6.727 F. N° 156.842

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Ramón Alberto Paredes y Francisco Cruz, en Expte. N° 17.902, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de borato, ubicado en el Departamento: Los Andes, Lugar: Salar del Rincón, denominada: Reyna, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

X	Y
7335537.4700	3399595.1500
7335806.4100	3400558.3100
7335657.6500	3400599.8477
7335657.6500	3400558.4300
7335257.6500	3400558.4300
7335257.6500	3400711.5381
7328582.7300	3402575.3500
7328515.8359	3402335.7809
7328798.2811	3402252.0900
7328907.9800	3402252.0900
7328907.9800	3402219.5915
7329326.4900	3402095.5900
7329288.0600	3401962.4200
7329276.7100	3401965.5800
7329169.2600	3401580.4900
7331577.8900	3400908.8100
7331524.2100	3400715.7600

P.M.D.: X= 7331063.6400 Y= 3401453.9000

Cerrando la superficie registrada 633 Has. 7663 m². Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 17 y 29/03 y 08/04/2005

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 6.826 F. N° 157.012

Presidencia de la Nación

Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

Dirección Nacional de Vialidad

Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el Development Business, edición No. 646 del 16 de enero de 2005.

La Dirección Nacional de Vialidad (DNV), que ha recibido del Banco Mundial el Préstamo 7242 AR para sufragar parcialmente el costo del Proyecto de Rehabilitación y Mantenimiento de Rutas Nacionales, invita a

Empresas de los Países miembros del B.I.R.F. a presentar ofertas para las obras que se detallan.

Podrán participar en la Licitación todos los licitantes de los países que reúnan los requisitos de elegibilidad que se estipulan en las Normas: "Adquisiciones con préstamo del BIRF y créditos de la AIF"

Licitación Nº 44/05

Malla: 431

Ruta Nacional Nº 34 - Provincia de Sgo. del Estero - Salta y Tucumán

Tramo: La Banda - Rosario de la Frontera

Longitud: 284,08 Km.

Tipo de Obra: Obras de Recuperación y Mantenimiento

Plazo de Obra: 60 meses

Valor del Pliego: \$ 1.500,00

Fecha y Lugar de Recepción de Ofertas: 6 de Mayo de 2005 - Hora: 9:00, en Av. Julio A. Roca 734/38, (1067) Capital Federal, Planta baja (Salón de actos) - D.N.V.

Apertura de Ofertas: Se realizará el 6 de Mayo de 2005 en forma continua y sucesiva a partir de las 9:00 hs., en el siguiente orden: Malla - 209 C, 212, 230, 305, 330, 401 B, 431, 437, 441 y 504 en el lugar arriba indicado

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Sub-Gerencia de Servicios de Apoyo - Av. Julio A. Roca 734/38, (1067) Capital Federal, 3º Piso - D.N.V.

Lic. Martha Melo

Jefe División Licitaciones y Compras

Imp. \$ 375,00

e) 23/03 al 14/04/2005

O.P. Nº 6.825

F. Nº 157.012

Presidencia de la Nación

**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios**

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

Dirección Nacional de Vialidad

Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el Development Business, edición No. 646 del 16 de enero de 2005.

La Dirección Nacional de Vialidad (DNV), que ha recibido del Banco Mundial el Préstamo 7242 AR para sufragar parcialmente el costo del Proyecto de Rehabilitación y Mantenimiento de Rutas Nacionales, invita a Empresas de los Países miembros del B.I.R.F. a presentar ofertas para la obra que se detalla.

Podrán participar en la Licitación todos los licitantes de los países que reúnan los requisitos de elegibilidad que se estipulan en las Normas: "Adquisiciones con préstamo del BIRF y créditos de la AIF"

Licitación Nº 43/05

Malla: 401 B

Ruta Nacional Nº 51 - Provincia de Salta

Tramo: El Aybal - Campo Quijano

Ruta Nacional Nº 68 - Provincia de Salta

Tramo: Talapampa - Río Ancho (Puente)

Longitud: 105,39 Km.

Tipo de Obra: Obras de Recuperación y Mantenimiento

Plazo de Obra: 60 meses

Valor del Pliego: \$ 1.500,00

Fecha y Lugar de Recepción de Ofertas: 6 de Mayo de 2005 - Hora: 9:00, en Av. Julio A. Roca 734/38, (1067) Capital Federal, Planta baja (Salón de actos) - D.N.V.

Apertura de Ofertas: Se realizará el 6 de Mayo de 2005 en forma continua y sucesiva a partir de las 9:00 hs., en el siguiente orden: Malla - 209 C, 212, 230, 305, 330, 401 B, 431, 437, 441 y 504 en el lugar arriba indicado

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Sub-Gerencia de Servicios de Apoyo - Av. Julio A. Roca 734/38, (1067) Capital Federal, 3º Piso - D.N.V.

Lic. Martha Melo

Jefe División Licitaciones y Compras

Imp. \$ 375,00

e) 23/03 al 14/04/2005

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 6.857 F. N° 157.051

Ref. Expte. N° 34-150.463/88 Cde.

A los efectos establecidos en los arts. 201 y 51 del Código de Aguas (Ley N° 7017) y Decreto Reglamentario N° 1502/00 (Art. 1º, pdo. 2º), se hace saber que por el expediente referenciado la empresa "San Felipe del Típal S.A." gestiona concesión de agua pública para riego del inmueble rural Catastro N° 2747, Dpto. de Chicoana, de su propiedad, en una superficie de 33,6056 has., a irrigar con caudales del Río Chicoana – Pulares. Ello, con un caudal de 17,6429 l/s. con carácter permanente.

Conforme a las previsiones de los arts. 201 y 51 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días, en función de lo dispuesto por el art. 51 del C. de A. y su reglamentación (Dcto. N° 1502/00). Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Bartolomé Mitre N° 1015/17 de esta ciudad de Salta.

Agencia de Recursos Hídricos, 15 de Marzo de 2005.

Dr. Juan Casabella Dávalos
Jefe Programa Jurídico
Agencia Recursos Hídricos

Imp. \$ 100,00 e) 28/03 al 01/04/2005

O.P. N° 6.786 F. N° 156.958

Ref. Exptes. N° 34-5.143/04; 34-5.144/04; 34-5.145/04; 34-5.146/04; 34-5.147/04; 34-5.148/04 y 34-5.149/04

El señor Ing. Antenor A. Sulekic, en carácter de apoderado de la firma "José M. Cano e Hijos S.A.", como propietaria de los inmuebles que se detallan seguidamente, solicita ampliación de concesión de uso de agua pública del río Del Valle, margen derecha mediante toma y canal propio.

Catastro Sup.	Conc. de ejec.	Caudal	Nº de Expte.
b/riego			
9962	150 ha. eventuales	78,75 lts./seg.	34-5143/04
9963	150 ha. eventuales	78,75 lts./seg.	34-5144/04
9964	150 ha. eventuales	78,75 lts./seg.	34-5145/04
9965	150 ha. eventuales	78,75 lts./seg.	34-5146/04
9968	150 ha. eventuales	78,75 lts./seg.	34-5147/04
9969	150 ha. eventuales	78,75 lts./seg.	34-5148/04
9970	150 ha. eventuales	78,75 lts./seg.	34-5149/04

Conforme C. A. arts. N° 32, 51, 201 se ordena la publicación del presente, por el término de cinco (5) días en diario El Tribuno y Boletín Oficial y en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles a contar del día de la última publicación, ante la Agencia de Recursos Hídricos sita en calle B. Mitre N° 1017 de esta ciudad. Salta, 30/08/2004.

Dr. Rafael Angel Figueroa
Asesor Jurídico
Agencia de Recursos Hídricos

Imp. \$ 100,00 e) 22 al 30/03/2005

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 6.870 F. N° 157.082

La instrucción sumarial que entiende en el Sumario Administrativo que por Expte. N° 159-04004/01 – Res. N° 288/03 del Ministerio de Educación, caratulado "Sumario Administrativo al Sr. Hugo César Carrizo por Presunto Abandono de Servicios" que se sustancia por ante la Dirección General de Personal, ha dispuesto la siguiente providencia: "Salta, 16 de Marzo de 2005: Cítese y emplácese al Sr. Hugo César Carrizo, D.N.I. N° 14.489.162 para que se notifique de la Resolución N° 288/03, para la que se ordena la Instrucción del Sumario Administrativo en su contra y para que en el término de 10 (diez) días de publicado este Edicto, se presente en la Dirección General de Personal, sito en calle Zuviría N° 163 de esta ciudad, a los fines de Recepcionársele Declaración Indagatoria, por presunta transgresión a lo previsto en el Art. 88 del Dcto. 4118 y Art. 5º inc. 2) Ley 6830 y Capítulo II Punto 2.1 Inc. a), t) y u) del Dcto. N° 586/73" Fdo. Dra. Victoria Malvido, Asesor Legal Dpto. Sumarios; Dra. Adriana Arellano, Directora General de Personal.

Imp. \$ 25,00 e) 29/03/2005

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 6.886

F. N° 157.102

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez del Juzgado Civil y Comercial de 1ª Instancia 2ª Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaria de la Doctora Marcela de los A. Fernández, en los autos "Calleri, Antonio s/Sucesorio" Expte. N° 15.359/03", cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en los diarios, Boletín Oficial y en el diario de circulación masiva a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de Ley. San Ramón de la Nueva Orán, 16 Marzo de 2005. Dra. Marcela de los Angeles Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 29 al 31/03/2005

O.P. N° 6.884

F. N° 157.101

El Dr. Alberto Antonio Saravia Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nom., Secretaria de la Dra. María E. Saravia de Satus, en los autos caratulados: "López, Máxima s/Sucesorio" Expte. N° EXP 100649/04. Ordena se cite por edictos, que se publicarán durante tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Dra. María E. Saravia de Satus, Secretaria. Salta, 9 de Diciembre de 2004. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00

e) 29 al 31/03/2005

O.P. N° 6.881

F. N° 157.099

En los autos caratulados: "Plaza, Angel—González, Julia Laura, s/Sucesorio", Expediente N° 01-113.722/

05, de trámite ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación, a cargo de la Doctora Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Secretaria de la Doctora Verónica Gómez Naar, Cita por edictos que se publicarán durante tres días en los diarios Boletín Oficial, y en un diario de circulación comercial, citando a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Salta, 23 de Marzo de 2005. Dra. Verónica Gómez Naar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 29 al 31/03/2005

O.P. N° 6.876

F. N° 157.091

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en autos caratulados: "García Rubio, Leonor — Sucesorio" Expte. N° 116.308/05, cita y emplaza todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres días. Salta, 22 de Marzo de 2005. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 29 al 31/03/2005

O.P. N° 6.871

F. N° 157.086

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominac., Secretaria a cargo de Dra. Rubi Velásquez en los autos caratulados: "Avila, Miguel Angel; s/Sucesorio" Expte. N° 108.835/04 que se tramita por ante este Juzgado, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores del Sr. Miguel Angel Avila, a hacer valer sus dere-

chos dentro de los treinta días de la última publicación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial. Salta, 08 de Marzo de 2005. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 29 al 31/03/2005

O.P. N° 6.869

F. N° 157.073

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez del Juzgado Civil y Comercial, 1ra. Instancia, 2da. Nominación, del Distrito Judicial del Sur – Metán, Secretaria del Dr. Carlos Graciano, en los autos caratulados “Teseyra, Haydee Martir p/Sucesorio”, Expte. N° 3694/05, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 17 de Marzo de 2005. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 29 al 31/03/2005

O.P. N° 6.867

F. N° 157.071

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial 8ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Isabel Romero Lorenzo, en el Expte. N° 100.986/04 caratulado “Ferreya, Luis Galo s/Sucesorio”, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, a fin de hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un (1) día en el diario El Tribuno (art. 723 del CPCC) y dos (2) días en un diario de circulación comercial. Fdo. Dra. Nelda Villada Valdez, Juez. Salta, 14 de Marzo de 2005. Dra. María Isabel Romero Lorenzo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 29 al 31/03/2005

O.P. N° 6.866

R. s/c N° 11.181

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: “Cruz, Angélica Natividad – Sucesorio”, Expte. N° 2-104.796/04.

Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación en el Boletín Oficial y diario El Tribuno por tres días. Salta, 24 de Noviembre de 2004. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Sin Cargo

e) 29 al 31/03/2005

O.P. N° 6.865

F. N° 157.069

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación, Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados “Albornoz, Héctor Alfredo – Sucesorio”, Expte. N° 106.728/04, cita a todos los que se encuentren con derecho a ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Salta, 25 de Febrero de 2005. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00

e) 29 al 31/03/2005

O.P. N° 6.854

F. N° 157.045

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación, Secretaria de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, en los autos caratulados “Battagliola, Nelva Ana s/Sucesorio” Expte. N° 109.799/04, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los

bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 15 de marzo de 2.005. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 28 al 30/03/2005

O.P. Nº 6.853 F. Nº 157.044

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación, Secretaria de la Dra. María Isabel Romero Lorenzo, en los autos caratulados "Valdez, Martha Amalia s/Sucesorio" Expte. Nº 110.589/04, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y dos (2) en un diario de circulación comercial y un (1) día en el diario El Tribuno. Salta, 14 de marzo de 2.005. Dra. María Isabel Romero Lorenzo, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00 e) 28 al 30/03/2005

O.P. Nº 6.849 R. s/c Nº 11.178

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaria de la Esc. Raquel T. de Rueda; en Expte. Nº 2-098.599/04, caratulado: "Chocala, Avelino - Sucesorio", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en el término de tres (03) días en el boletín Oficial y en Diario de Circulación Comercial. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 7 de Marzo de 2.005. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Sin Cargo e) 28 al 30/03/2005

O.P. Nº 6.847

R. s/c Nº 11.175

La Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos: "Choque, María Ester - Sucesorio", Expte. Nº 2-81.597/03, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 03 de Febrero de 2.005. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Sin Cargo e) 28 al 30/03/2005

O.P. Nº 6.843

F. Nº 157.035

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez en los autos caratulados "Juicio Sucesorio: Esperanza Llimos de Liendro, Ricardo Liendro y Rumilda Esther Ramos" Exp. Nº 101.157/04 cita y emplaza a todos los que se consideran con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o como acreedores para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 16 de Diciembre de 2004. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 28 al 30/03/2005

O.P. Nº 6.842

F. Nº 157.030

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, Secretaria de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, en los autos caratulados: "Rivas, Flabio Ernesto s/Sucesorio" Expte. Nº 106.156/04, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última

publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publicación durante tres días en los diarios Boletín Oficial y otro de mayor circulación. Salta, 09 de marzo de 2005. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 28 al 30/03/2005

O.P. N° 6.824

F. N° 157.010

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Marien Nagle Jalil y/o Jalil Marien, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, en el expediente N° B-84077/96, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial. (art. 763 del C.P.C. y C.). Salta, 04 de febrero de 2005. Dra. Inés De la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 23 al 29/03/2005

O.P. N° 6.841

F. N° 157.032

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia 2da. Nominación del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Orán a cargo de la Dra. Cristina del Valle Barberá, Secretaria del Dr. Víctor Marcelo Daud en los autos caratulados "Sucesorio Evangelista, Sergio Daniel" Expte. N° E.C.2 16.299/04 a dispuesto citar y emplazar mediante edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que comparezcan dentro del término de 30 (treinta) días contados a partir de la última publicación a hacer valer derechos bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, Marzo 11 de 2005. Dra. Marcela de los Angeles Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 28 al 30/03/2005

O.P. N° 6.821

R. s/c N° 11.172

El Dr. Sergio Miguel Angel David, titular del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, Secretaria de la Dra. Rubi Velásquez, de la Provincia de Salta, en los autos caratulados: "Tudela, Máxima s/Sucesión" Expte. N° 107.191/04, de trámite por ante este Juzgado, ordena que se publique por Edicto en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación, por tres días de que se declaró abierto el sucesorio de Máxima Tudela y se llame a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. El mismo goza de los beneficios de la justicia gratuita, Beneficio de Litigar sin Gastos. Salta, 16 de Marzo de 2005. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Sin Cargo

e) 23 al 29/03/2005

O.P. N° 6.836

R. s/c N° 11.174

El Dr. Alberto Antonio Saravia, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi (I), en los autos caratulados: "Pezzini, Luis Timoteo Sucesorio" - Expte. N° 1-17.771/01, cítese por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 03 de Marzo de 2005. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria Interina.

Sin Cargo

e) 28 al 30/03/2005

O.P. N° 6.813

F. N° 157.000

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación, Secretaria de la Dra. Maria Teresita Arias de Arias, en los autos caratulados: "Politti, Juan Carlos y Carrizo, Olga Elvira

s/Sucesorio", Expte. Nº 106496/04, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 C.P.C. y C.). Salta, 18 de febrero de 2005. Fdo. Dra. Nelda Villada Valdez, Juez; Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 23 al 29/03/2005

O.P. Nº 6.811 F. Nº 156.996

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos caratulados: "Suárez, Esteban; Cardozo, Fidela; s/Sucesorio" Expte. Nº 97.877/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de ésta sucesión como herederos o acreedores para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 7 de febrero de 2005. Dra. Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 23 al 29/03/2005

O.P. Nº 6.807 R. s/c Nº 11.171

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria de la Dra. Estela Isabel Illescas y en el Expte. Nº 14.115/04 caratulados: "Romero, Antonia s/Sucesorio de Montes, Miguel", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, Marzo 14 de 2005. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Sin Cargo e) 23 al 29/03/2005

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 6.878

F. Nº 157.093

Por JOSE LUIS ARGANAÑARAZ

JUDICIAL SIN BASE

El Martes 29 de Marzo de 2005, a Hs. 18,30 en calle Siria Nº 1269, Ciudad, remataré sin base y de contado: 1: Un Centro Musical Noblex con bandeja gira disco, doble casetera con un parlante. 2: Una mesa para TV y equipo de música. 3: Un mueble para equipo de música para dos o más parlantes y dos puertas de vidrio. 4: Un lavarropas Eslabón de Lujo AWH-535. 5: Un televisor color de 20" marca Philco modelo 20C098RC c/control, correspondiente al Expte. Nº 80.264/03, Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretaria a cargo de la Dra. Rosa Mamais. Cond. Vta.: pago total en el acto de remate del precio de subasta, bajo apercibimiento de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta en el mismo acto, aplicándose al remiso las responsabilidades contempladas en el Art. 597 del CPCC. Comis. Mart.: 10%, Sellado Ley DGR: 0,6%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Edictos: Un día en B.O. y Diario de mayor circulación. La subasta no se suspende aunque el día sea declarado inhábil. Exhibición día del remate en Siria Nº 1269 - Informes: Mart. J.L.A. Monot. - Cel.: 154-087439.

Imp. \$ 15,00

e) 29/03/2005

O.P. Nº 6.877

F. Nº 157.092

Por JOSE LUIS ARGANAÑARAZ

JUDICIAL SIN BASE

El Martes 29 de Marzo de 2005, a Hs. 18,45, en calle Siria Nº 1269, Ciudad, remataré sin base y de contado: 1 - Horno microondas "Team", color blanco. 2 - Una mesa redonda de vidrio oscuro con pie de madera; 4 sillas de bronce con asientos tapizados en tela bordo con floritas doradas. 3 - Un TV 20" s/control. En el estado visto en que se encuentra. Correspondiente al Expte. Nº 68.948/03, Juzgado de 1ra. Instancia en lo C. y C. Nº 1, a cargo de la Dra. María Cristina Montalbetti

de Marinero, Secretaría de la Dra. Rosa Mamais. Cond. Vta.: pago total en el acto de remate del precio de subasta, bajo apercibimiento de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta en el mismo acto, aplicándose al remiso las responsabilidades contempladas en el Art. 597 del CPCC. Comis. Mart.: 10%, Sellado Ley DGR: 0,6%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Edictos: Un día en B.O. y Diario de mayor circulación. La subasta no se suspende aunque el día sea declarado inhábil. Exhibición: día del remate en Siria N° 1269, a partir de Hs. 17.00. Informes Mart. J.L. Argañaraz. Tel.: 154-087439 - Monotributo.

Imp. \$ 15,00

e) 29/03/2005

O.P. N° 6.863

F. N° 157.067

Por VICENTE O. AMAYA

**JUDICIAL SIN BASE: Dos Ómnibus
(Larga Distancia)**

El día Miércoles 30 de Marzo de 2005, a horas 16:00, en calle Checoslovaquia N° 566, Barrio Morosini de ésta Ciudad, Remataré Sin Base y al contado dos Ómnibus (de larga distancia), con la siguiente descripción: a) Colectivo marca Mercedes Benz, modelo 0373 RSD 1993, Motor marca Mercedes Benz N° 345 952-10-140354, Chasis marca Mercedes Benz N° 364 299-11-003779, Dominio N° UQL 272: sin alternador, arranque, compresor de aire, turbo, batería, faltan una rueda delantera y otra trasera y faro delantero, carrocería en regular estado. b) Colectivo marca Mercedes Benz, modelo 0371 RSD 1994, Motor marca Mercedes Benz N° 47698110669519: Chasis marca Mercedes Benz N° 9 BM 664126 PC 0774 B4, Dominio N° TAV 362: sin alternador, arranque, compresor, cigüeñal roto, biela y pistones torcidos, sin tapa de cilindros, sin caja de velocidades, sin cardan, eje trasero roto, sin palier, faltan cuatro ruedas traseras, parabrisas derecho con roturas, pintura y carrocería en regular estado de conservación. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación, Secretaría de Procesos Ejecutivos a cargo de la Dra. María D. Cardona, en juicio c/ Aletrans S.R.L. (CUIT 34-54640489-9) - Ejecución Prendaria, Expte. N° 112.705/04. Condiciones de venta: sin base y al contado, bajo apercibimiento de dejarse sin efecto la adjudicación y continuarse la subasta en el

mismo acto aplicándose al remiso las responsabilidades contempladas en el Art. 597 de la Ley respectiva. Sellado D.G.R. 0,6% y Comisión 10%, todo en el mismo acto y de contado. Edictos: dos días en el Boletín Oficial y Diario de circulación comercial. Nota: la subasta no se suspende aunque el día sea declarado inhábil. Informes: Martillero V. Amaya (Monotributo) teléfono 154 067589.

Imp. \$ 30,00

e) 29 y 30/03/2005

O.P. N° 6.862

F. N° 157.066

En Orán - Güemes N° 1.053

Jueves 31/03 - Hs. 18

Por CARLOS ESTEBAN PORCELO

JUDICIAL CON BASE

**Importantes Inmuebles 2/3 Partes de la V. F.
en Col. Sta. Rosa - Salta. Catastro 17.781
(Esq.) \$ 1.353,36 y Catastro 17.782 \$ 974,15.-**

El día Jueves 31 de marzo de 2.005 a hs. 18 en Güemes N° 1.053 de Orán remataré con la base de las 2/3 partes de la V. F. los inmuebles urbanos catastros 17.781 (269,38 m2) y 17.782 (277 m2) superficies según ced. Parcelaria. Ubicados en Secc. A, Manzana 037, Parcela 001 - A y 001 - B respectivamente de Colonia Santa Rosa - Salta. El primero consta de dos salones, un pasillo que los divide y dos baños, al fondo del pasillo existe una puerta que lo comunica con el otro catastro en el que en toda su superficie está edificado un tinglado y un baño. El 1er. catastro es de material cocido, techo de loza, piso de granito. Las aberturas que dan a la calle son persianas de metal y sobre calle Güemes existe una puerta de doble hoja de cedro. El galpón tiene portón metálico de acceso por calle Manero. Tienen los servicios de agua, cloaca, electricidad y teléfono. Tienen deudas con Aguas de Salta S.A. Estado de ocupación: Ocupado por el Sr. Vicente Reider Torres. Forma de pago: En el acto el 30% a cta. del mismo, más la comisión del 5% de ley, más el sellado de acta DGR. 1,25%. Saldo a los 5 días de aprobada la subasta debe depositarse en el Bco. de Salta S.A., Suc. Orán, a la orden del proveyente y como perteneciente a estos autos. Se deja establecido que el Imp. a la venta del bien inmueble que estatuye el art. 7 de la ley 23.905 no está incluido en el precio, y se

abonará antes de inscribirse la transferencia. Ordena el Juez de 1ra. Inst. C. y C. 2da. Nom. del Dist. Jud. del N. - Orán, Secretaría Nº 1 en autos: "Oficio ley 22172 de la Cámara en lo C. y C. - Sala II de Jujuy - Juicio: Cala, Mario y otros vs. Ortiz Guerrero, Aulio y otro, s/ Incidente de Ejecución de Sentencia", Expte. Nº 12.864/00. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación masiva. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes en horario comercial al Mart. Carlos Esteban Porcelo en Güemes Nº 1.053 de Orán, Cel. 03878-156-41301.

Imp. \$ 45,00 e) 29 al 31/03/2005

O.P. Nº 6.852 F. Nº 157.043

Por **HECTOR ALBERTO PERCELLO**

JUDICIAL CON BASE

Terreno Baldío en Cerrillos

El día 30 de Marzo de 2005 a Hs. 18:00, en calle España 955, ciudad de Salta, por orden del Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 3ra. Nom. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, remataré, con la Base de \$ 1.113,00 correspondiente a las 2/3 parte de su valor Fiscal, el inmueble catastro Nº 5385 Villa Los Tarcos Sección b manzana 40, Parcela 72-b, Dpto. Cerrillos 08, en juicio contra Mazere, Abdol Carim y Otros, Ejecución de Honorarios, Expte. Nº 034.211/01. Descripción: 762,1281 m², fte. 14 mt. L.N.E. 52,16 m. L.S.O. 56,88 m. Cfte. 15 m. descripción (Según informe del Juez de Paz de la Localidad de Cerrillos): se trata de un terreno baldío sin mejoras y sin ocupantes posee límites perimetral con alambrado en mal estado de conservación. Cuenta con red de cloacas, energía eléctrica, y agua corriente, la calle es de tierra con cordón cuneta y alumbrado público. El terreno se encuentra ubicado en la calle Arturo Escudero sin Nº de esta Localidad. Deudas: (a cargo del comprador): Municipalidad de Cerrillos registra por \$ 242,50 al 4-10-04. Condiciones de pago: 30% en el acto de remate saldo a depositar dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sellado p/actas 0,6% D.G.R., el 50% restante será deducido de lo producido en remate, en caso de no haber remanente las demás tasas e impuestos quedarán a cargo del comprador. Comisión martillero 5%, todo a cargo del comprador en el mismo

acto. El impuesto a la venta del bien inmueble que estatus el art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos por 3 días en B. Oficial y diario El Tribuno. La subasta se lleva a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Informes al martillero Héctor A. Percello cel.: 154044890.

Imp. \$ 60,00 e) 28 al 30/03/2005

O.P. Nº 6.851 F. Nº 157.047

En España Nº 955 – Salta

Por **FEDERICO W. ZELARAYÁN**

JUDICIAL CON BASE \$ 50.419,63

POR QUIEBRA

1 Casa s/calle Las Palmeras Nº 399 de Bº T.C. – Salta

Se aceptarán ofertas bajo sobre cerrado.

El día: 01 de Abril de 2005, a las 18:00 hs. en calle España Nº 955 de ésta ciudad de Salta y por orden de la Sra. Juez de 1ª Inst. de Conc. Quiebras y Soc. 2da. Nom. (D.J.C. – Salta), Secr. Nº 2, en los autos caratulados: "V.H.R. – Quiebra (Pequeña) – Expte.: 2C-060.133/00", remataré con base de \$ 50.419,63, entrega 30% del precio en concepto de seña y saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión: 5% y sellado para actas (D.G.R.) 1,25% a cargo del comprador: 1 casa s/calle: Las Palmeras Nº 397 – 399 esqu. Las Paltas de Bº Tres Cerritos de la ciudad de Salta, e identificada: Matr.: 46.716 – Sec.: "K" – Manz.: 104 – Parc.: 1 – Dpto.: Capital (01). Distribución: 1 living-com. c/piso de parquet y estruc. de mat. tipo hogar p/estufa, 1 cocina com. c/amobl. (alacena, b/mesadas c/mesada de piedra color negro y bacha met.) c/calefón marca: Orbis (desinstalado), 2 Dorm. c/placard (1 c/baño en suite c/placard y puerta corrediza), 1 dorm. s/placard, baño de 1ra., (los dorms. y pasillo c/piso de parquet), 1 garaje c/portón de mad. de 4 hojas corredizo y piso de baldosa cerámica, 1 asador c/campana de mat. y parrilla, 1 lav. c/techo de estruc. met., placas de poli-carb. traslucidas c/puerta de 2 hojas met. c/vidrio (desms.), 1 hab. de servicio c/placard, 1 baño de serv., 1 patio c/piso de césped y laja, 1 patio int. chico c/piso de bald. cerám., c/puerta de 2 hojas de Hº que comunica al dorm. c/baño en suit

(desm.), 1 escalera met. que va a 1 hab. en 1er. Piso c/ piso de bald. cerám., un espacio p/Bº, techo c/cabriadas de mad. c/tejas francesas, el techo de la planta baja es de loza a 2 aguas con teja francesa, la construc. es de material cocido revocado c/pintura en reg. estado de conserv., la carp. es de madera. En la parte exterior posee una verja baja c/pequeño jardín. Cuenta c/todos los servicios instal., calle asfaltada, alumbr. público y recolec. de residuos. Estado Ocupacional: Desocupada. Visitas: El presente inmueble podrá ser visitado por los interesados a partir del día 21/03/2005 de 9.00 hs. a 12:00 hs. y de 15:00 hs. a 18.00. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Para esta subasta, se aceptarán "Ofertas Bajo Sobre Cerrado", debiendo los inter., cumplir con lo siguiente: 1) Retirar el corres. formulario preimpreso de la oficina del Martillero sito en Gral. Güemes N° 1349 – 1er. Piso – Salta, días hábiles a partir del día: 21 de Marzo de 2005, de 9:30 hs. a 12:00 hs. y de 17:00 hs. a 19:00 hs. 2) Acompañando en los sobres la garantía dispuesta, consistente en Un Depósito Judicial por la seña 30%, comisión 5% y sellado DGR 1,2%, a los fines de garantizar el mantenimiento de la oferta. 3) Las Ofertas en Sobres Cerrados se recibirán en Secr. del Juzgado, sito en calle: Deán Funes N° 523 de la ciudad de Salta, en horario de despacho, y como plazo máximo hasta el día: 30 de Marzo de 2005. May. Infor. y Detalles: Martillero Público: Federico W. Zelarayán (IVA resp. Monotributo) Gral. Güemes N° 1349 – Salta (Cel.: (0387) 155.006.827) Imp. \$ 90,00 e) 28 al 30/03/2005

POSESION VEINTEÑAL

O.P. N° 6.875

F. N° 157.090

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial Sur - San José de Metán -, Secretaria del Dr. Carlos Graciano, cita a todos los herederos del Sr. Juan Posadas y a toda persona interesada en el juicio de Posesión veinteñal, caratulado: "Cabezas, Juan José s/Posesión Veinteñal" Expte. N° 003.110/2004, para que hagan valer derechos dentro del plazo de seis días, contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial, para que los represente (art. 343 del C.P.C. y

C.). Publicación: 5 días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 24 de Junio de 2.004. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 125,00

e) 29/03 al 04/04/2005

O.P. N° 6.848

R. s/c N° 11.177

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9º Nominación, Secretaria Interina de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados: "Albornoz, Elena Ramona vs. Isasmendi de Solá Torino, Clara; Heredia, Julio Rubén; Rodríguez, Francisca Susana; Rodríguez, Robinson Aurelio s/Adquisición del Dominio por Prescripción" Expte. 078117/03, cita y emplaza a las Sras. Francisca Susana Rodríguez, y Clara Isasmendi de Solá Torino, a fin de que tomen intervención y hagan valer sus derechos en el presente Juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designárseles para que las represente el Defensor Oficial que por turno corresponda.

El presente Edicto deberá publicarse por el plazo de tres días, en dos diarios de mayor circulación de la Provincia de Salta. Salta, 09 de Marzo de 2005. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria Interina.

Sin Cargo

e) 28 al 30/03/2005

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 6.823

F. v/c N° 10.472

La Dra. Mirta Avellaneda, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades N° 2, Secretaria de la Dra. Cristina Juncosa, en autos caratulados: "Palacios, José Luis – Fenoglio de Palacios, Beatriz Leonor s/Quiebra Indirecta", Expte. N° 69433/3, hace saber que con fecha 10 de Marzo de 2005 se ha declarado la Quiebra de José Luis Palacios y de Beatriz Leonor Fenoglio de Palacios, D.N.I. N° 8.095.518, CUIT N° 20-08095518-4 y D.N.I. N° 6.352.487, CUIT N° 27-06352487-0, respectivamente, con domicilio en calle Saravia N° 80, ciudad de Gral. Güemes, Pcia. de Salta y con domicilio procesal en calle Lavalle N° 147, de esta ciudad. La continuación en sus

funciones del Síndico Cr. Alejandro José Karanicolas, quien fija domicilio en Avda. Belgrano Nº 1267 – Planta Alta y días y horario de atención para los acreedores, lunes, miércoles y viernes de 17.30 hs. a 20.00 hs. Fijar el día 05 de Mayo de 2005 para que los acreedores postconcursoales presenten su pedido de verificación por ante la Sindicatura acompañando los títulos justificativos de sus créditos (art. 88 “in fine” L.C.Q.). Fijar el día 23 de Junio de 2005 para la presentación del Informe Individual por parte de la Sindicatura (arts. 200 y 35 L.C.Q.), oportunidad en que la misma deberá presentar el recálculo de los créditos admitidos en el concurso (art. 202 L.C.Q.). Fijar el día 19 de Agosto de 2005 para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura (art. 200 y 39 L.C.Q.). Secretaria, 21 de Marzo de 2005. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 23 al 31/03/2005

O.P. Nº 6.810

F. v/c Nº 10.471

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ª Instancia Concurso, Quiebra y Sociedades 1º Nominación con domicilio Gral. Güemes 1.060, de la ciudad de Salta, Secretaria Nº 2 de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: “Acosta, Alicia” - Quiebra - Exp. 68.867/03, hace saber que en fecha 09 de marzo de 2005 se ha resuelto: I) Declarar la quiebra de Acosta, Alicia con domicilio en calle Pasaje 20, Casa 1009, Barrio Santa Ana de esta ciudad; y se ha ordenado cronograma de fechas y siendo las mismas: el 29 de abril de 2.005 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico sus pedidos de verificación, habiendo sido designado síndico de la quiebra la C.P.N. María Dolores Lorente Vigueras, quien se encuentra posesionado en el cargo, y que ha fijado domicilio en Martín Cornejo 267, de esta ciudad y los días de atención serán los martes, miércoles y jueves en el horario de 16:30 a 19:30. El 13 de Junio de 2.005 fecha hasta la cual el síndico deberá presentar los Informes Individuales. El 09 de Agosto de 2.005 fecha hasta la cual el síndico deberá presentar el Informe General. Salta, 18 de marzo de 2005. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 23 al 31/03/2005

O.P. Nº 6.809

F. v/c Nº 10.470

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ª Instancia Concurso, Quiebra y Sociedades 1º Nominación con domicilio Gral. Güemes 1.060, de la ciudad de Salta, Secretaria Nº 2 de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: “Díaz, Pedro Salomón” - Quiebra - Exp. 81.603/03, hace saber que en fecha 10 de marzo de 2005 se ha resuelto: I) Declarar la quiebra de Salomón Pedro Díaz con domicilio en calle El Liberal 2242, Bº El Tribuno de esta ciudad; y se ha ordenado cronograma de fechas y siendo las mismas: El 13 de mayo de 2.005 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico sus pedidos de verificación, habiendo sido designado síndico de la quiebra al C.P.N. Paulino Enrique Herrera quien se encuentra posesionado en el cargo, y que ha fijado domicilio en Pueyrredón 4, de esta ciudad y los días de atención serán los martes y jueves en el horario de 17 a 20. El 28 de Junio de 2.005 fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. El 24 de Agosto de 2.005 fecha hasta la cual el síndico deberá presentar el Informe General. Salta, marzo de 2005. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 23 al 31/03/2005

O.P. Nº 6.808

F. v/c Nº 10.469

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ª Instancia Concurso, Quiebra y Sociedades 1º Nominación con domicilio Gral. Güemes 1.060, de la ciudad de Salta, Secretaria Nº 2 de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: “ASSARA S.R.L. Serie S.R.L.” - Quiebra - Exp. 2.096/00, hace saber que en fecha 09 de marzo de 2005 se ha resuelto: I) Declarar la quiebra de ASSARA S.R.L. Serie S.R.L. con domicilio en calle Gral. Güemes 1261 de esta ciudad; y se ha ordenado cronograma de fechas y siendo las mismas: el 06 de mayo de 2.005 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico sus pedidos de verificación, habiendo sido designado síndico de la quiebra al Estudio Kohler, Rodríguez y Asociados, quien se encuentra posesionado en el cargo, y que ha fijado domicilio en Zuviría 920, de esta ciudad y los días de atención serán los Lunes a Viernes en el horario de 8:30 a 12:30. El 21 de Junio de 2.005 fecha hasta la cual el

sindico deberá presentar los Informes Individuales. El 16 de Agosto de 2.005 fecha hasta la cual el sindico deberá presentar el Informe General. Salta, 18 de marzo de 2005. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 23 al 31/03/2005

O.P. N° 6.778 F. v/c N° 10.467

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaria de la Dra. Verónica Zuviria en los autos caratulados: "Arangio, Angel Roberto por Quiebra (pequeña)", Expte. N° EXP-83370/03, ordena la publicación de edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de Angel Roberto Arangio, D.N.I., 12.959.820, con domicilio real en calle J.M. Leguizamón N° 1450 de la Ciudad de Salta. 2) Ordenar a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que, si se hicieren, serán ineficaces. 4) Intimar a los representantes de la deudora entreguen al Síndico, dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5) Hacer saber que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 29 de abril de este año, o el siguiente día hábil si este fuera feriado, en el domicilio del Síndico, CPN Carlos Dante Lema, argentino, domiciliado en Martín Cornejo 267 de esta ciudad. Salta, 17 de Marzo de 2005. Dra. Verónica F. Zuviria, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 22 al 30/03/2005

O.P. N° 6.772 F. v/c N° 10.466

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia Concurso, Quiebras y Sociedades, de 1ra. Nominación, con domicilio en Gral. Güemes N° 1.060, Salta, Secretaria N° 2 de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "BACOM S.R.L. s/Quiebra" Expte. N° 110.807/04, hace saber que en fecha 29 de Diciembre de 2.004 se ha resuelto: Declarar la quiebra de la Empresa BACOM S.R.L., con domicilio comercial en Avda. Chile N° 1.243, Salta, y se ha

ordenado cronograma de fechas y siendo las mismas: el 12 de abril de 2.005 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico sus pedidos de verificación, habiendo sido designado sindico de la quiebra el Estudio Popritkin, Castañeda y Asociados, quienes han fijado domicilio en Avda. Belgrano N° 1.051, Dpto. "A", Salta, y los días de atención serán los Lunes, Miércoles y Viernes en el horario de 17.30 a 20.30 hs., el 24 de mayo de 2.005, fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales, el 07 de Julio de 2.005, fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar el Informe General. Salta, 11 de Marzo de 2.005. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 54,00 e) 21 al 29/03/2005

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 6.859 F. N° 157.053

La Dra. Ana M. De Feudis de Lucía, Titular del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial - Primera Nominación - Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal sito en Calle Belgrano 24, Secretaria de la Dra. Estela Isabel Illescas, en autos "EMAI SRL s/Concurso Preventivo" (Expte. 14.602/04), a los acreedores y deudores del concursado hace saber que se ha resuelto:

1) Declarar la Apertura del Concurso Preventivo con fecha 17 de diciembre de 2.004 de EMAI SRL inscripta bajo el Folio 300/2 Asiento 2514 del Libro IX de SRL con domicilio en Ruta Nacional 34 Km. 1433, que fuera presentado el 14 de Diciembre de 2.004.

2) Designar Síndico a la C.P.N. María Alejandra Gargiulo de Jure, domiciliada en San Martín s/N° de la Localidad de Hipólito Yrigoyen; recibirá los pedidos de verificación de créditos los viernes de 10:00 a 12:00 en Warnes 502 de Tartagal.

3) Fijar para el 22 de Abril de 2.005, como vencimiento para que los acreedores presenten al Síndico sus pedidos de verificación.

4) Fijar para el 06 de Mayo de 2.005 como tope para que el deudor y los acreedores que solicitaron verificación formulen las impugnaciones y observaciones.

5) Fijar el 06 de Junio del 2.005, como fecha límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual y

fijar la fecha de la sentencia del art. 36 para el día 24 de Junio de 2005.

6) Fija el 04 de Agosto del 2.005, como tope para la presentación del Informe General por parte de Sindicatura.

7) Fijar el 19 de Agosto de 2.005 para que el deudor y quienes hayan solicitado verificación presenten observaciones al Informe General.

8) Fijar el 25 de Julio de 2.005 como fecha en la que deberá el Concursado presentar propuesta de categorización y fijar la fecha de sentencia del art. 42 para el 06 de septiembre de 2005.

9) Establecer el período de exclusividad desde el 07 de Septiembre del 2.005 hasta el 17 de Febrero del 2.006, fecha en la que el deudor deberá presentar la propuesta.

10) Fijar el 09 de Febrero del 2.006, o el siguiente hábil si fuere feriado, para que tenga lugar la audiencia informativa.

11) Publíquese por cinco días en Boletín Oficial y Diario "El Tribuno" de la Provincia de Salta. Tartagal, 18 de marzo de 2.005. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 28/03 al 01/04/2005

presentación del Informe Individual de los Créditos. Reservar la fijación del día y hora de la Audiencia Informativa y la fijación del Período de Exclusividad que se acordará al concursado para formular las propuestas de acuerdo preventivo por categoría de acreedores y obtención de propuestas de acuerdo preventivo por categoría de acreedores y obtención de conformidad. Tener presente lo dispuesto por el art. 25 de la L.C.Q. y requerir el concursado autorización judicial, en caso de tener que ausentarse del país por un plazo mayor de 40 días y, comunicar al Juzgado en caso de ausencia del país por un plazo menor. La radicación ante éste Juzgado de todos los juicios de contenido patrimonial contra el concursado en los términos del art. 21 de la L.C.Q. con excepción de las ejecuciones de garantías reales, las que tramitarán ante los Juzgados competentes una vez cumplida la carga prevista en el art 32 L.C.Q. Notificar a la Dirección General de Rentas de la Provincia el presente decisorio a los efectos previstos por el art. 26 del Código Fiscal. Fijar los días martes y jueves para las notificaciones en Mesa de Entradas del Juzgado. Publicaciones por cinco días en el Boletín Oficial y en los diarios El Tribuno o El Tiempo. Fdo. Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez. Salta, 18 de Marzo de 2005. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 21 a 29/03/2005

O.P. Nº 6.757

F. Nº 156.912

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 2da. Nom. Secretaría de la Dra. Cristina Juncosa, en los autos "Arias, Francisco Reinaldo, s/ Concurso Preventivo (Pequeño)" – Expte. Nº 112.006/04, hace saber que se ha resuelto: Declarar Abierto el Concurso Preventivo de Arias, Francisco Reinaldo D.N.I. Nº 10.581.564, CUIT Nº 20-10581564-7, con domicilio real en calle Mendoza Nº 1053 de ésta ciudad. Establecer que el presente se encuentra encuadrado en el régimen de Pequeño Concurso. Fijar el día 22 de Abril de 2005 como fecha tope para que los acreedores presenten su Pedido de Verificación por ante el Síndico Contador Público Nacional Aldo Rubén Galup en el domicilio de calle Los Mandarinos Nº 384 los días martes y jueves en el horario de 17,00 a 21,00 hs., acompañando los títulos justificativos de sus créditos. Ordenar la Inhibición General del Concursado para disponer y gravar bienes. Fijar el día 8 de Junio de 2005 para la

EDICTO JUDICIAL

O.P. Nº 6.782

F. Nº 156.956

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de la Secretaría de Procesos Ejecutivos B/5, sito en Av. Belgrano y Sarmiento de esta Ciudad, Secretaría del Dr. Carlos Eugenio Flores, en autos "Dirección Gral. de Rentas c/ Romano, Quintín y/o Personas Responsables s/Ejecución Fiscal" Expte. Nº IC-15.014/98 cita al demandado, Sr. Romano, Quintín y/o sus Sucesores, mediante Edictos que serán publicados por el término de cinco días, en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, ambos de esta Ciudad, a fin de que comparezcan a juicio, a alegar y probar lo que consideren conveniente, concediéndoles el plazo de seis días contados a partir de la última publicación, ello bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial Civil para que lo represente en el Juicio (artículo 145 y 343 del Código Procesal Civil y Comercial). Dr. Carlos Eugenio Flores, Secretario.

Imp. \$ 50,00

e) 22 al 30/03/2005

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 6.838

F. N° 157.028

L' Monde

La señora María Ernestina Frías, C.U.I.T. N° 27-11943701-1 con domicilio en calle Catamarca 416 de la Ciudad de Salta, vende, cede y transfiere a favor del señor Regis Hughes Gilbert Legrand, Pasaporte de la Unión Europea República de Francia N° 04FC88884, con domicilio en Villa Rosita - Localidad de Vaqueros, el Fondo de Comercio constituido por una Confitería denominada L' Monde sito en Necochea N° 648 de esta Ciudad, a los efectos previstos en la Ley N° 11.687. Oposiciones de Ley, en calle Deán Funes N° 254 - Salta - Oficina 4, en el horario de 18.30 a 21.30.

Imp. \$ 125,00

e) 28/03 al 01/04/2005

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 6.883

F. N° 157.100

CAPE S.R.L.

Modificación de Estatuto Social

1- Los señores Arias, Sergio Eduardo D.N.I. N° 17.581.437, CUIT N° 20-17581437-0, argentino, casado, CPN, nacido el 05 de Octubre de 1965, con domicilio en calle Lamadrid 912 de la Ciudad de Yerba Buena, Provincia de Tucumán, María Karina Delani, DNI 22.073.295, argentina, CUIT N° 27-22073295-4, Ingeniera Informática, casada, domiciliada en Lamadrid 912 de la ciudad de Yerba Buena, provincia de Tucumán, el día 22 de Abril de 2004 han acordado lo siguiente:

2- Modificar la cláusula Cuarta y Séptima del contrato social de la firma, otorgado el día 22 de julio de 2003 e inscripto en el Registro Público de Comercio el día 22 de Abril de 2003 bajo el folio 171, asiento N° 6343 del libro N° 22 de SRL del Protocolo de Contratos Sociales del año 2003, disponiendo modificar el

mismo quedando redactada dicha cláusula del siguiente modo

Cuarta: Objeto: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades a) Turismo: La explotación en todas sus formas de actividades turísticas, nacionales o extranjeras, organización de viajes, excursiones, individuales, grupales o colectivas de cualquier índole; intermediación en la compra, venta de pasajes terrestres, aéreos o marítimos; Transporte de personas en circuitos cerrados de excursión y turismo. Prestación de servicios de alquiler de todo tipo de vehículos propios o no, contratar o subcontratar o explotar en forma directa servicios de hotelería u hospedaje. b) Consultora: Mediante la prestación de servicios de consultoría y asesoramiento técnico a entidades públicas o privadas. c) Constructora: Mediante la ejecución de obras públicas o privadas, sean de ingeniería o arquitectura, de viviendas comunitarias, individuales o de propiedad horizontal. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica, para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Séptima: Administración: La dirección, administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de un gerente socio o no. El mismo tiene todas las facultades legales para administrar y disponer de los bienes sociales. Podrá en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos, contratos y negocios jurídicos comprendidos en el objeto social.

Además en este acto Acuerdan: 1) Gerente: Designar gerente titular al señor Alejandro Luis Piccolomini DNI. N° 1.616.154, con domicilio especial en calle Gral. Güemes N° 1364 de la ciudad de Salta.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 16 de Marzo de 2005. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 29/03/2005

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 6.879

F. N° 157.095

Asociación Salteña de Ortopedia y Traumatología

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Salteña de Ortopedia y Traumatología, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el viernes 15 de Abril de 2005, a las 21:00 hs., en Alvarado 388, 6to. "B", para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de dos Socios para firmar el Acta.
- 2.- Lectura de la Memoria Anual del Directorio.
- 3.- Consideración del Balance General.
- 4.- Renovación Parcial de la Comisión Directiva.

Dr. Luis Rondón
Secretario

Dr. Mario Olivarri
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 29/03/2005

ASAMBLEAS

O.P. N° 6.882

F. N° 157.097

SUTERH - Sindicato Unico de Trabajadores de Edificios de Renta y Horizontal de la Provincia de Salta

ASAMBLEA ORDINARIA

La Comisión Directiva del SUTERH - Salta, convoca a todos sus afiliados a la Asamblea de carácter Ordinaria a realizarse el día 29 de Abril del corriente año a Hs. 21,00; con la finalidad de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de 2 (dos) Asambleístas para firmar el Acta.
- 2.- Lectura del Acta anterior.
- 3.- Puesta a consideración del Balance correspondiente al Ejercicio del Año 2004, para su aprobación.

Comunicamos, que pasada la media hora de la estipulada en la convocatoria, se debatirá con la cantidad de afiliados presentes.

José Antonio Ibáñez
Secretario Adjunto

Juan Carlos Coro
Secretario General

Imp. \$ 8,00

e) 29/03/2005

O.P. N° 6.880

F. N° 157.098

SUTERH - Sindicato Unico de Trabajadores de Edificios de Renta y Horizontal de la Provincia de Salta

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva del SUTERH - Salta, convoca a todos sus afiliados a la Asamblea de carácter Extraordinaria a realizarse el día 29 de Abril del corriente año a Hs. 22,00; con la finalidad de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de 2 Asambleístas para firmar el Acta.
- 2.- Lectura y consideración de la reforma del Estatuto Social.

Comunicamos, que pasada la media hora de la estipulada en la convocatoria, se debatirá con la cantidad de afiliados presentes.

José Antonio Ibáñez
Secretario Adjunto

Juan Carlos Coro
Secretario General

Imp. \$ 8,00

e) 29/03/2005

O.P. N° 6.874

F. N° 157.088

Asociación Mutual "La Solución" - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación Mutual "La Solución", Matrícula N° 108 del INAES, convoca a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 30 de Abril de 2005, a hs. 8.30, en su Sede Central, sita en calle Lamadrid N° 939 en la ciudad de Salta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración de la siguiente documentación correspondiente a los periodos 01/09/02 al 31/08/03 y 01/09/03 al 31/08/04 a) Memoria del Consejo Directivo, b) Informe de la Junta Fiscalizadora, c) Cuenta de Gastos y Recursos e Inventario y Balance General.

2.- Tratamiento y consideración de los siguientes reglamentos: a) Reglamento del servicio de Farmacia, b) Reglamento de Turismo, c) Reglamento de Vivienda, d) Reglamento de comercios adheridos.

3.- Designación de dos señores socios presentes para firmar el Acta de Asamblea.

Francisca N. Cruz
Secretaria

Olga E. Fernández
Presidente

Imp. \$ 8,00 e) 29/03/2005

O.P. N° 6.873 F. N° 157.084

Asociación Cooperadora de Amigos del Hospital de Rosario de la Frontera - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La "Asociación Cooperadora de Amigos del Hospital "Melchora Figueroa de Comejo" de la Ciudad de Rosario de la Frontera, convoca a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de Abril del 2005 a horas 18:00 en el aula del Hospital Melchora Figueroa de Comejo, en calle Avellaneda N° 350 de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura del Acta de Asamblea anterior.

2.- Lectura y consideración de Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Inventario e Informe del Organismo de Fiscalización correspondiente al ejercicio 2004.

3.- Designación de dos socios asambleístas para firmar el Acta.

Cristina Albornoz de Alvarez
Secretaria

Norma Santos de Solivellas
Presidente

Imp. \$ 8,00 e) 29/03/2005

O.P. N° 6.872 F. N° 157.083

Centro Vecinal Villa María Esther – Salta

ASAMBLEA ORDINARIA

La Comisión Directiva del Centro Vecinal Villa María Esther convoca a sus socios activos a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 23 de abril del 2005 a Hs. 10 en su Sede Social sito en calle Las Bumbunas esq. Obispo Romero de esta ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura del Acta anterior.

2.- Consideración de la Memoria y Balance.

3.- Informe del Organismo de Fiscalización.

4.- Renovación de Comisión Directiva.

5.- Nombrar 2 socios para firmar el Acta.

Vicente Duran
Secretario

Juan D. Pacheco
Presidente

Imp. \$ 8,00 e) 29/03/2005

O.P. N° 6.868 F. N° 157.072

Sindicato de Vendedores de Diarios y Revistas de la Provincia de Salta

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

El Delegado Normalizador del Sindicato de Vendedores de Diarios y Revistas de la Provincia de Salta, ha resuelto convocar a todos sus afiliados a Asamblea Extraordinaria, para el día miércoles 6 de Abril

de 2005 a hs. 16:30 en su Sede Social, sita en calle Santiago del Estero N° 452 de Salta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de 1 (un) Asambleísta para presidir la Asamblea.

2.- Elección de Comisión Electoral.

3.- Designación de 2 (dos) Asambleístas para la firma del Acta.

Dr. Javier Cáceres Moreno
Delegado Normalizador

Imp. \$ 8,00

e) 29/03/2005

RECAUDACION

O.P. N° 6.887

Saldo anterior	\$ 69.830,40
Recaudación del día 28/03/05	\$ 749,90
TOTAL	\$ 70.580,30

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.